

I que doxa mas vien Instruida Le comta  
 deueno d'elio Carrigad eula Sentencia  
 de los Capitulo de la Anexion Reudencia  
 se que non contra el Al. mar. d. Paqual  
 Nuevos por lo que paxere e la Nilla  
 no puede serben e l'atuo. Imples, ota  
 que por el R. Consejo se Reueuban  
 en sus auto de Residencia. De los  
 dho. Nombres en su lugar Nombres: d.  
 Frad. Soriano de Pala de Santa Nilla  
 a quien se le Nonfigue ya fue le conse-  
 Conlogue se condeyo en e Munsand.

e la firmaron el R. Al. mar. de p. con  
 el dho. Nombres de que yo e l' en. no soy fe-  
 lidad - *vidat no valez con*

D. Juan de la Haya      D. Jph. Serrano  
 D. Juan Sanchez      D. Juan Ortiga  
 D. Pedro Ojano      D. Juan Soriano  
 D. Joseph Ojano      D. Lozano  
 D. Manuel Soriano

D. Juan de la Haya

D. Juan. Ojano.

D. Juan de la Haya

Certificaz. Nosotros los Infraescritos en  
 del Rey Nuestro R. Publicos de el Numero 9  
 Ayuntamiento de esta Nilla de Zeclai Zeclai

